



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A./D.I.CODINA/XE/cac.

PUENTE ALTO,

08 MAY 2015

771

EX. N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1375198, de fecha 04.12.2014, presentado por don Juvenal Candia Quijada, Cédula de Identidad N°10.468.802-0, en la que solicita autorización para ejercer patente, rol 4000202, (Clase C), Restaurant Alcohol, y rol 2000488, de Restaurant Comercial, pertenecientes a Sucesión José Placido Candia Villablanca, Rut. N° 53.308.069-3.

- Los antecedentes proporcionados por el solicitante mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos del caso.

- Decreto Exento N°1568, del 16 de octubre de 2014.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de las patentes antes singularizadas a don Juvenal Candia Quijada, Cédula de Identidad N°10.468.802-0, la que funcionara en la misma dirección, correspondiente a Avenida Gabriela Poniente N°1912, Población Azize Ready, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

